

transformando la causa judicial mas delicada en una especulacion locrativa; la cárcel de por vida alargando sin término la muerte de un ciudadano ¿qué sentimientos tan melancólicos no inspiran al que se entrega á la meditacion? ¿Qué contradiccion no se descubre desde luego entre esa potestad terrorífica, que los sacerdotes de la mas amable de las religiones han recibido prestada, ó mas bien han mendigado á los reyes, y el nativo carácter conque los condecoró su fundador? Procurando yo la brevedad dirigiré mi particular atencion á la sentençia de muerte que este tribunal comprehende bajo el nombre de relajacion al brazo seglar. Tiene, pues, lugar con el herege formal y pertinaz en su error; con el herege penitente, pero relapso; con el convicto de herege y no confeso, que es aquel que del proceso resulta serlo, mas no se aquieta con la sentençia, protestando por el contrario haber creído siempre, y estar pronto á confesar todos los artículos de la fe; con el ausente condenado en rebeldía; y con el herege difunto, sea que haya fallecido despues de incoada la causa, sea que esta se entable despues que falleció. A ella asiste tambien ejerciendo su segundo y último acto de jurisdiccion el diocesano, y su contexto es como sigue.

SENTENÇIA DE RELAJACION AL BRAZO SEGLAR.

„*Christi nomine invocato.* Fallamos, atentos los autos y méritos del dicho proceso, el dicho promotor fiscal haber probado bien y cumplidamente su acusacion, segun y como probarle convino. Damos y pronunciamos su intencion por bien probada, en consecuencia de lo cual debemos declarar y declaramos al dicho N. haber sido, y ser herege apóstata, fautor, y encubridor de hereges (cuando es relapso ficto y simulado confitente, impenitente relapso); é por ello haber caído é incurrido en sentençia de excomunion mayor y estar de ella ligado, y en confiscacion y perdimiento de todos sus bienes; los cuales mandamos aplicar, y aplicamos á la cámara y fisco real de S. M. y á su rector en su nombre desde el dia y tiempo, que comenzó á cometer los dichos delitos de heregia, cuya declaracion en nos reservamos; y que debemos de relajar, y relajamos la persona de dicho N. á la justicia y brazo seglar, especialmente á N. corregidor de esta ciudad, y á su lugar teniente en dicho oficio, á los cuales rogamos y encargamos muy afectuosamente, como de derecho mejor podemos, se hayan benigna y piadosamente con él. Y declaramos los hijos é hijas del dicho N. y sus nietos por linea masculina ser inhábiles é incapaces, y los inhabilitamos para que no puedan tener, ni obtener dignidades, beneficios, ni oficios, así eclesiásticos como seglares, ni otros oficios públicos ó de honra; ni poder traer sobre si ni sus personas oro, plata, perles, priedras preciosas, ni corales, seda, ni chamebote, ni paño fino, ni andar á caballo, ni traer armas, ni ejercer ni usar de las otras cosas, que por derecho comun, leyes, y premáticas destos reinos, é instrucciones, y estilo del santo oficio á los semejantes inhábiles son prohibidas. Y por esta nuestra sentençia definitiva juzgando, así lo pronunciamos, y mandamos en estos escritos, y por ellos.” Seguián las firmas. [152]

En esta fórmula se ve la protesta ó sea intercesion por el reo, que la Inquisicion y sus defensores quieren hacer valer en prueba de su mansedumbre, y que en la reflexion primera dije ser un puro ceremonial, reservándome demostrarlo en otro lugar. Será mas adelante, á saber, al fin de la presente reflexion, cuando haya asentado los presupuestos que son necesarios para conocer á fondo la hipocre-

sia de esta práctica, mayor aun que en su inutilidad y ridiculez. Debíendo hablar ahora de la pena de muerte, que sufre el reo condenado á relajacion por este tribunal, no tanto la consideraré por lo que ella es en si, cuanto por la atrocidad que la acompaña. Roma cuyos habitantes guerreros por genio y constitucion veian con la mayor insensibilidad correr la sangre de sus semejantes; Roma cuyas damas no menos duras de corazon que lascivas sentadas en el anfiteatro exigian de los gladiadores, que al caer traspasados de reciprocas estocadas yaciesen en tierra con graciosa postura; Roma en fin familiarizada con todo género de suplicios, no conoció otro mayor que la hoguera porque ella mas que otro ninguno resolviendo instantaneamente los miembros en sus últimos elementos, acongoja el espíritu, y llena la imaginacion de horror. Tal la pondera Tertuliano como triste espectador de tan ingratas escenas, despues de compararla con la condena á ser devorado de fieras, y con la crucifixion. [153] Ella sin embargo se ha proferido entre todas las demas, y se conserva todavia en este tribunal. Así mientras el evangelio atravesando naciones y siglos ha derramado cual rocío benéfico la suavidad sobre sus leyes y costumbres, la funesta Inquisicion avanzando con igual paso, y con el favor de los monarcas, ha cometido á su vez y como por represalia las mismas crueldades, que los enemigos de la religion contra ella cometieron, favorecidos tambien de los monarcas; ha encendido en las hogueras, en que tantas victorias la dieron los mártires, las teas con que tantas victimas ha dado á la supersticion.

La conducta de este tribunal con el reo convicto y no confeso es uno de los puntos mas dignos de observacion. En esta parte se puede afirmar que á los miserables que caen bajo su poder les hace apurar el cáliz de amargura hasta las heces, chocando de un modo el mas contradictorio y escandaloso con los principios del catolicismo, que tan impropriamente quiere defender. Al reo en el mencionado caso sin otra razon que la de tener por desacertada la sentençia [como sino lo fueran muchas no digo en la Inquisicion, sino en los demas tribunales donde el método de proceder es incomparablemente mas regular] le aplica la misma pena que si negara tercamente los dogmas todos de la fe. De nada le sirve al infeliz protestar la mas firme creencia, ni profesar solemnemente cada uno de sus artículos; basta sostener que la Inquisicion ha sido sorprendida por la astucia de un calumniador, ó negar que merezca por ella ser condenado, para que el tribunal no le tenga por menos herege ni le castigue menos que si abandonara la religion. Para concluir de una vez; igual suplicio señala la Inquisicion al que no le venera como infalible en sus sentençias, que al que niega lo sea la Iglesia en sus decisiones dogmáticas. Con arreglo á estas ideas al reo que no quiere faltar á la verdad confesandola delitos que no ha cometido, no como quiera le entrega vivo á las llamas, sino que tambien le priva de los socorros espirituales negándole la confesion sacramental, que la Iglesia en aquel trance concede al salteador mas desalmado. Unicamente le da confesor que le absuelva, cuando faltan á la caridad propia y de su familia, mente aprobando como merecida la sentençia de condenacion; es decir, unicamente le concede ser absuelto en el fuero de la penitencia, cuando no le puede absolver ningun confesor. ¿Puede darse ya prueba mas convincente, ni mas palpable de la oposicion que dice el sistema de este tribunal con los principios de la religion? O yo estoy fascinado y veo en los libros de Inquisicion lo que no hay en ellos, ó es preciso tenga obsecado el entendimiento el que no ceda á la evidencia de esta demostracion. [154]

Si irritan á todo hombre de razon las tropelias, que con los vivos ha cometido este tribunal con su método vicioso de enjuiciar, ¿cuanto no le deberá afligir la conducta, que con los muertos ha usado? De los primeros al cabo puede decirse, bien que con poquísima propiedad que les permite su defensa, en cuanto les oye en parte ya que no en el todo sus disculpas; pero entrar en un juicio criminal contra el que ya murió formándole una acusacion rigurosa, y esta no sobre hechos cuyos vestigios permanentes conduzcan al conocimiento del delincuente, sino sobre palabras que disipó el aire apenas fueren articuladas, ó sobre pensamientos, que quizá no tienen de malos, sino la torcida interpretación que se les dá; exponer á la luz del sol su esqueleto para objeto de ludibrio y horror, despues que la tierra madre comun de los mortales le ha vuelto á recibir en su seno, sin que haya quien le defienda sino es un pariente ó curador mal enterado de su derecho, es ciertamente desconocer las impresiones mas patéticas del corazón y las leyes mas recomendables de la humanidad. Samuel reprehendió ásperamente á Saul porque turbó el sociogo, que en la region de las sombras disfrutaba su espíritu, cuando la consultó por medio de una pitonisa sobre el éxito de una batalla en que se veia empeñado, ¿cual no hubiera sido la repulsa, si hubiese desenterrado su cuerpo para vilipendiarle? [155] Los parlamentarios que despues de una accion sangrienta envió á Eneas el rey Latino suplicándole permitiese dar sepultura á los cadáveres, no alegaron otra razon en apoyo de su demanda que la inmunidad, que á los muertos es justo dispensen los vivos.

Nullum cum vivis certamen, & athere cassis. (156) Ahora, pues, si el que ha pagado ya á la naturaleza el postrero y mas pesado de los tributos merecia tal lástima y respeto á aquellas naciones, que creian no poder sin impiedad negarle la sepultura, ¿hubieran aprobado su exhumacion con el detestable objeto de desfogar en él su venganza?

Tal vez se me centestará que aqui se trata de reos de lesa magestad, respecto de los cuales cesa toda piadosa consideracion. Sea asi enhora buena, y que el castigo ejecutado contra un delincuente que citado no tiene pies para comparecer, ni lengua para justificarse, sea emanacion de los pactos fundamentales de la sociedad, por mas absurdo que esto parezca. ¿Convendrá acaso que los ministros de la religion sean depositarios de una jurisdiccion tan terrible, que con su vara de hierro alcanza mas allá de los limites que dividen el tiempo de la eternidad? Ulises envejecido entre las armas depone la fiera contrahida en su profesion, y media con Agamemnon gefe del ejército griego en el sitio de Troya, para que permita sea enterrado Ajax, reo de lesa nacion y enemigo suyo personal, bastando verle ya difunto para ofrecerse á cumplir él mismo con sus manos este oficio de beneficencia y generosidad. Los tiernos afectos de aquel soldado en acto tan interesante, solo pudo expresarlos dignamente Sófoeles con su magestosa versificacion.

Si no pudo sufrir Ulises ver negado el sepulcro á Ajax ¿cuanto menos hubiera tolerado se extrajese de él para pública irrision? Estos humanísimos sentimientos los aplaude como inspirados por la sabiduria el coro, el cual en los antiguos dramas lleva la voz de la razon, ó de la opinion general. [157]

Los que nada encuentran en la Inquisicion que desdiga de la religion del Dios crucificado por amor á los hombres, niegan si se atreven ser mas análogas á ella las ideas, que aqui se vierten para enseñanza del pueblo ateniense, que las que ha inculcado al pueblo ca-

tólico con sus prácticas este tribunal. Digan si el sensible y elegante Sófoeles, escribiendo dos siglos antes que apareciese en el mundo el evangelio, no acreditó, á pesar de ser gentil, estar mas de acuerdo con su mansedumbre, que las sacerdotales del mismo evangelio portándose del modo que se ha visto en la Inquisicion.

AUTO DE FE.

Es propiamente el auto por el cual los inquisidores pronuncian la sentencia de los reos procesados; y como es ya estilo que esto se haga con cierto aparato y solemnidad, por él se entiende vulgarmente el acto mismo solemne en que la pronuncian. Los hay de dos maneras, á saber, particular y general. El auto particular que tambien llaman autillo se celebra, ó en una iglesia asistiendo indistintamente todo el pueblo, ó en la sala de la audiencia del tribunal á puerta cerrada, y sin mas concurrentes que los convidados que son sus dependientes, y otras personas calificadas. El auto general se ha celebrado ordinariamente en el patio de alguna iglesia, cuando le ha tenido capaz y proporcionado, ó en la plaza mayor de la ciudad, y esto ha sido lo mas comun. El primero de dichos autos tiene lugar cuando los reos son pocos; asi como el segundo cuando son en mayor número. En el auto general se procura haya reos de diversa criminalidad, á fin de que el espectáculo sea mas variado, y se tiene asi mismo particular cuidado de que entre los condenados á muerte haya algun re-lapso, es decir alguno de aquellos á quienes no vale el arrepentimiento para dejar de ser quemados, pues de lo contrario si todos padieran ser perdonados abjurando sus errores, se exponia el tribunal á que á lo mejor se le desbaratase la funcion.

En uno y otro auto salen los reos con insignias, que en parte simbolizan la penitencia, y en parte sirven para ridiculizarlos. Tales son el sambenito, la coraza, una soga en la garganta, y una vela de cera en la mano. El sambenito es un escapulario de lienzo ó paño amarillo que les llega hasta la rodilla, en el cual está retratado el mismo que le lleva ardiendo en llamas, con varias figuras de dragones y diablos, cuando ha de ser relajado por impenitente; mas cuando es relapso reconciliado lleva las mismas llamas sin aquellas figuras. Los penitenciados en vez de las mismas y de las llamas llevan una cruz aspada, ó de S. Andres, de paño encarnado. En Portugal cuando alguno de los impenitentes se convierte antes de salir al auto, le ponen un sambenito con las llamas vueltas de punta abajo, que llaman *fogo revolto*, en señal de que se ha librado de su voracidad. Este escapulario se colocaba despues en la parroquia del relajado ó penitenciado, para que á un tiempo le sirviese á él de eterno oprobio, y de trofeo á la Inquisicion. [158] La coraza es un gorro de papel engrudado que tiene como una vara de alto, y sube en disminucion á manera de cucurucho, en el cual hay tambien pintadas llamas y diablos, variando segun las circunstancias, del modo que se ha dicho del sambenito. En América á las corozas de los dogmatizantes, y de los maestros de la ley de Moises, se ha acostumbrado añadir una larga cola enroscada para denotar lo tortuoso ó sofisticado de sus doctrinas. La vela que unas veces es amarilla y otras verde, la llevan encendida los reconciliados, y apagada los impenitentes. A los blasfemos los sacan tambien con mordaza, y aun suele haberlas de prevencion por si alguno de los otros reos se propasa á insultar al tribunal.

En orden á las formalidades del auto particular nada se me

ofrece decir que no se halle en el general, sino es que en el secreto hay la costumbre de que salgan los reos, siendo sugetos de carácter, en su traje ordinario y sin ninguna de estas insignias; suprimiéndose tambien en la lectura de sus sentencias aquellos articulos, que pueden comprometer el honor de otro, quando es persona de autoridad. [159]

El auto general de fè, visto el aparato con que se ha ejecutado, puede en cierto sentido llamarse funcion augusta, y muy adecuada para producir en el vulgo la mas respetuosa admiracion á este tribunal. Basta decir que ha sido un remedo del triunfo del romano, y como una representacion anticipada del juicio final, para conocer que ha reunido las dos mas grandiosas ideas, que ocuparon jamas la imaginacion. Quando para convencernos de semejante observacion no tuvieramos el testimonio de la Inquisicion misma, que en todos tiempos ha hecho alarde de ello, las ceremonias que al efecto ha adoptado no permitirian dudar de un momento de esta verdad. Sabida es la pompa con que celebraban en la antigua Roma sus victorias los generales, y los emperadores, entrando en la ciudad por la que llamaban puerta triunfal, y subiendo al Capitolio á dar gracias á la divinidad. Despues que el vencedor habia arengado al pueblo y á los soldados, distribuyéndoles dádivas y porcion de los despojos, partia el acompañamiento abriendo la marcha los clarines bélicos. Seguian los toros que se habian de sacrificar, engalanados con cintas y con guirnaldas de flores, ó con los cuernos dorados. Tras de ellos venian los trofeos ganados al enemigo, y las efigies de las ciudades y naciones subyugadas, escrito su nombre en cada una con grandes caracteres. Iban en seguida los reyes y capitanes cautivos cargados de cadenas, y con la cabeza raída en señal de esclavitud, acompañados de oficiales del ejército, y de músicos de todos instrumentos; y cerraba esta parte de la comparsa un juglar, que con sus bufonadas humillaba mas á los vencidos, y ensalzaba al vencedor. Este finalmente, se dejaba ver coronado de laurel, llevando ademas un ramo del mismo árbol en la mano derecha, y un cetro de marfil en la izquierda, sentado sobre un carro tambien de marfil con sus adornos de oro, tirados unas veces de caballos blancos, otras de elefantes, y otras de tigres ó leones sin domar. El carro era seguido de todo el Senado y de la tropa, y en esta forma llegaba al templo donde se celebraba un sacrificio, concluyéndose la funcion con un magnífico banquete, que el heroe del triunfo daba á los que le habian acompañado.

Estas mismas han sido, en quanto cabe, las ritualidades del auto general como se verá por su descripcion, si exceptuamos la fuerte sensacion que en los ánimos podia causar la mayor brillantez y magnificencia del triunfo, la cual supla lo formidable del juicio que por él se representaba con la muerte desastrosa de los ajusticiados. Los tratadistas de este tribunal le llaman horrendo espectáculo, y capaz de aterrar á cualquiera; ¿qué mucho, pues, que los inquisidores hayan infatado con él al pueblo, haciéndose mas temibles que la misma autoridad civil, á pesar de ser esta la que por una fatal liberalidad les comunicó tamaño poder? [160] Desdichadamente las tragedias de esta especie se repitieron con demasiada frecuencia desde fines del siglo XV hasta fines del XVII para que dejemos de tener exactas relaciones de ellas, las cuales lejos de ofrecer á los ojos de la posteridad otras tantas victorias de la Inquisicion, como neciamente habia esta soñado, la hacen el blanco de su abominacion y horror. Pero entre todos los autos de fe, ninguno hay tan memorable como el que se celebró en Madrid el año de 1680 á presencia de Carlos II,

de su esposa, y de su madre, pudiéndose comparar con el triunfo de Paulo Emilio el mas vistoso de cuantos se han conocido; de él hicieron entonces mencion los papeles extranjeros para dar una reseña de la barbarie de nuestros abuelos; este auto como el mas raro ejemplo que puede presentarse á la curiosidad han escogido los escritores, asi viageros como historiadores, que han hablado de nuestra Inquisicion; y este mismo es el que se conserva en el palacio del Buen Retiro pintado por Rizzi para oprobio de los reyes que tan mal usaron de su potestad, y es conforme en un todo con la relacion que de él hace José del Olmo, testigo que fué ocular, siendo familiar y alcaide del tribunal de Corte, y el que tuvo no pequeña parte en su ejecucion. De esta relacion, pues, extractaré yo tambien la que voy á dar, indicando al paso las particularidades, que en orden á los preparativos y solemnidades se hallen dignas de notarse en otros autos de fe. [161]

Hallándose concluidas en la Inquisicion de Toledo muchas causas, entre ellas algunas de gravedad, pareció al obispo de Oviedo inquisidor general, miembro que habia sido de la junta de gubernacion en la menor edad del rey, ser aquella oportuna ocasion de grangearse mas su benevolencia, ofreciéndole un rato entretenido, con un numeroso auto de fe. Carlos II, que si para algo de provecho habia nacido no era ciertamente para monarca, educado ademas en una supersticiosa credulidad aceptó gustoso el ofrecimiento, y aprobó desde luego que la funcion se hiciera en Madrid, para que tuviese toda la importancia y boato posibles. El inquisidor general con el consejo de la Suprema dió las necesarias disposiciones, y comunicando la orden de S. M. no solo á tribunal de Toledo, sino tambien al de Corte, y á otros de Castilla, les mandó acelerasen las causas pendientes, á fin de que fuese mayor el número de reos destinados á tan sagrada diversion. Señalóse el domingo 30 de junio, dia en que la Iglesia celebra la conmemoracion de S. Pablo „para que en él se celebrase tambien, dice Olmo, este gran triunfo de la fe católica”, como si S. Pablo hubiese triunfado de sus enemigos sacándolos en autos de fe. [162] Y como la multitud de espectadores contribuye tambien al mayor lucimiento de una funcion, se publicó esta por voz de pregon un mes antes del referido plazo, á saber, el 30 de mayo dia de S. Fernando en que caía la ascencion, convidando al pueblo para mas obligarle con las indulgencias, que para tales casos tienen concedidas los pontifices. [163] Entretanto el inquisidor general nombró varias comisiones compuestas de individuos del consejo y otros tribunales, para que dispusieran lo necesario á tan grande solemnidad.

Debiendo ser el auto en la plaza mayor, se construyó en ella arrimado á la acera que mira á levante un tablado de ciento y noventa pies de largo, ciento de ancho, y trece de elevacion, formando un paralelogramo con diez y nueve mil pies cuadrados de superficie al cual se subia por dos espaciosas escaleras colocadas por el frente en sus dos extremidades. Levantarónse á los dos lados mirándose una á otra dos graderías de una longitud igual á la latitud del tablado, cuya grada superior estaba casi á nivel del segundo piso de los edificios, ocupando el testero del teatro la real familia, la cual vió la funcion desde un balcon del cuarto principal. En la gradería que estaba á la derecha del rey se sentaron las autoridades, á saber, la villa de Madrid con varios grandes y títulos, los consejos, y en lo mas alto el inquisidor general en un sitial; la de la izquierda se destinó para los reos, los cuales ocuparon los asientos mas altos á proporcion que eran mas graves sus delitos. [164] En el plano del tablado y desviado de su centro ácia la

gradería del tribunal se puso un altar mirando á donde estaba el rey, con un púlpito al lado del evangelio, á fin de que quedara lugar para dos patios, que se formaron de vallas ó balaustrés, puestos uno delante del otro. En el mas inmediato á S. M., que tenia cincuenta pies de largo, y veinte y dos de ancho, estuvo la guardia real; el mas distante, que estaba al lado del altar, y era diez pies mas ancho que el anterior, se destinó para las familias de los inquisidores, acomodándose las que no cupieron en él en otros bancos junto á la barandilla que corria de una á otra escalera, y coronaba todo el frontero del teatro. En el pasadizo ó lugar que mediaba entre los dos patios, que era de diez y seis pies de ancho, habia un tarimon de cuatro pies de alto, y en él dos jaulas de verjas en forma de tribunas, donde estuvieron de pie los reos mientras los relatores en dos cátedras les leyeron las sentencias las cuales iban sacando de dos arquillas colocadas sobre dos bufetes. Cubria el todo un toldo para resguardo del sol, quedando la plaza transformada en un coliseo ó salon, tan capaz como se necesitaba, para el inmenso gentio, que á mas del tablado ocupó los balcones de las cuatro fachadas, y la area ó terreno del sobrante de la plaza. Tal era la planta exterior del teatro, el cual ademas estaba adornado con ricas alfombras y colgaduras de damasco carmesí. (165) En la cavidad ó hueco de las graderías se hicieron varios apartamientos para cárceles, y para las audiencias que se ofreciese dar á los reos; é igualmente para aposentos donde se recogiese el predicador, y el sacerdote celebrante, si le sobrevenia algun accidente en misa de tantas horas; y tambien para oficinas y rectorio donde pudiesen retirarse, y comer ó refrescar los inquisidores, y demas que gustasen de ello. (166)

Mientras se disponia el tablado se alistaron en el servicio de la Inquisicion para hacer la guardia al tribunal, y para la seguridad de los reos, doscientos y cincuenta artesanos, con el nombre de soldados de la fé, que se adiestraron entretanto en el manejo de las armas. Igualmente para tener parte en tan glorioso triunfo, solicitaron y consiguieron plaza de familiares ochenta y cinco personas entre grandes, titulos de Castilla y otros nobles, á quienes por la notoriedad de su linage y por la premura del tiempo dispensó el inquisidor general el rigor de las pruebas. Acercándose el dia señalado, los lugares y ciudades del contorno se despoblaron para asistir al auto de fé, acudiendo principalmente comisarios, familiares y demas empleados del santo Oficio, que trajeron consigo los reos en coches tapados. Hubo una funcion preparatoria del auto en la tarde del 28 de junio, saliendo los soldados de la fé en buen orden fuera de la puerta de Alcalá, en donde cada uno tomó un haz de leña prevenida al intento, que llevaron como en procesion por las calles hasta ponerla fuera de la puerta de Fuencarral, sitio destinado para la hoguera. Pasaron por palacio y el rey tomando el haz que el capitán le presentó alinado, lo mostró á la reina, y mandó que á nombre suyo se echase el primero en el fuego á imitacion de S. Fernando, que en ocasion semejante llevó la leña en sus hombros.

Al dia siguiente por la tarde se hizo la procesion de las dos cruces, á saber, de la cruz verde, insignia de la Inquisicion que se puso en el tablado cubierta con un velo negro trasparente; y de la cruz blanca, que se colocó sobre el poyo del ladrillo en que estuvo el brasero. (167) Con ella empezó el triunfo que podemos llamar sacro-profano, por lo que tenia de religioso y de civil, dividiéndose en dos funciones, en que triunfaron por mitad la religion de Jesucristo, y la Inquisicion. La procesion de las cruces salió de la iglesia del

colegio de Doña Maria de Aragon para la plaza mayor. Llevaban primero la blanca las dos congregaciones reunidas de S. Pedro martir de Toledo y de Madrid, y despues la verde los padres dominicos, acompañando con velas encendidas las comunidades religiosas, y una multitud de dependientes del tribunal, y cantando la música de la capilla real el salmo *Miserere*. Iban tambien los soldados de la fé, los cuales hicieron varios saludos en determinados parages con descargas de fusileria. Puesta la cruz verde en el altar, quedaron velándola los dominicos, quienes á media noche cantaron maitines, y acabados celebraron misas sin intermision hasta las seis de la mañana; y las congregaciones de S. Pedro martir pasaron á colocar la cruz blanca en un pedestal al norte del brasero, donde quedó una guardia de los soldados de la fé. Hasta aqui propiamente el triunfo de la religion.

Por la noche despues que se concluyó la procesion, fueron reunidos en las cárceles secretas de la Inquisicion de Corte los presos, que hasta entonces habian estado repartidos en las casas de los familiares, ya por ser muchos, ya tambien para evitar su comunicacion. Notificose la sentencia á los relajados á fin de que se dispusieran á morir; y por si alguno de los contumaces queria convertirse, permaneció toda la noche formado el tribunal para darles audiencia, como se verificó con dos mugeres. (168) Llegó por fin el dia pregonado por la Inquisicion, y esperado con impaciencia de la plebe que suele gustar tanto mas de sangrientos espectáculos, cuanto su imaginacion es menos susceptible de impresiones delicadas. A las tres de la mañana se dieron á los reos los vestidos y sambenitos con que se habian de presentar, y asimismo el desayuno. Eran las siete cuando empezó á salir la comitiva por el orden siguiente. Despejaban la carrera los soldados de la fé; luego venia la cruz de la parroquia de S. Martin cubierta de luto, y con ella doce sacerdotes con sobrepellices; seguian los reos en número de ciento y veinte, á saber: setenta y dos hombres, y cuarenta y ocho mugeres, unos en estatua y otros en persona. Iban primero los condenados en estatua, ya muertos, ya fugitivos, que en todos eran treinta y cuatro, los cuales llevaban en el pecho su nombre con un gran letrado, y los relajados ademas una corozca con llamas, y algunos de ellos las cajas de sus huesos en las manos. (169) Seguian despues once penitenciados con abjuracion *de levi*, de los cuales los embaucadores y los polígamos llevaban tambien corozca, y algunos sogas en la garganta, con tantos nudos cuantos eran los centenares de azotes á que salian condenados. Iban cincuenta y cuatro reconciliados, los de mayores delitos con sambenito de media aspa, llevando en la mano así estos como los anteriores una vela amarilla apagada. (170) Venian por último veinte y un reos relajados con corozca y sambenito correspondientes á sus delitos, y con mordaza los mas de ellos, á los cuales acompañaban á modo de padrinos muchos familiares, y á los relajados ademas dos religiosos que confortaban á los penitentes, y exhortaban á los pertinaces, cerrando este trozo de procesion el alguacil mayor de Toledo. (171)

Venian despues los tribunales de Inquisicion precediendo los secretarios del de Toledo y de Corte, con muchos comisarios y familiares, en medio de los cuales iban los mayordomos de las congregaciones de S. Pedro martir, que llevaban en dos preciosas arquillas las sentencias de los reos. Hasta aqui el acompañamiento de á pie. Iban luego á caballo los alguaciles de Villa, y otros ministros de ella, y los alguaciles de Corte. Despues venia una larga comitiva de familiares en caballos ricamente enjaezados, y adornados con cintas de diversos colores y matices, llevando el hábito de la Inquisicion sobre su vestido, y la venera en el pecho con varas levantadas en la mano. Se-

guia otra dilatada serie de ministros eclesiásticos, como notarios, comisarios, y calificadores con iguales insignias, y montados sobre mulas con gualdrapas negras. Tras de ellos iba el ayuntamiento de Madrid presidido de su corregidor, y en seguida el fiscal del tribunal de Toledo, que llevaba el estandarte de la fe de damasco carmesi con las armas de la Inquisición y del rey, acompañado del fiscal del consejo real, y del alcalde de Casa y Corte mas antiguo. Seguian los inquisidores de los dos tribunales de Toledo y Madrid pareados con los alcaldes de Casa y Corte, y el supremo de Inquisición acompañado del consejo real y cámara de Castilla. Ultimamente venia el inquisidor general á la derecha del gobernador del consejo, que lo era á la sazón el obispo de Avila. Iba el inquisidor de muceta y mantelete en un arrogante caballo de color bayo y cabos negros, con silla y gualdrapa morada, adornada con cintas y felpa del mismo color, y en su séquito doce lacayos. Serviale de escolta una compañía de cincuenta alabarderos vestidos de raso negro con galones y encages de plata, y con plumas blancas y negras en los sombreros, mandados por el marques de Pobar, el cual supliendo con su lujo y ostentacion, la que al inquisidor general no le permitia su estado, iba en un caballo terdillo claro con silla de plata de martillo, y jaez blanco y verde con forme á su librea, vestido de tafetan negro bordado de plata con la botonadura, escarpela y venera de diamantes, y acompañado de diez y ocho lacayos y cocheros; siguiendo detras de todo el acompañamiento la silla de manos y la estufa ó coche de respeto del inquisidor general, con otros coches en que iban sus capellanes y pages. [172.]

Habiendo llegado al teatro la comitiva, los reos subieron por la escalera inmediata á su gradería, dando vuelta antes de colocarse en ella por todo el tablado, á fin de que los reyes, que ya estaban en su balcon, los vieran de cerca y á todo su placer. Fueron luego tomando asiento en sus respectivos lugares los tribunales y personas convidadas, y el inquisidor general subió al solio. Antes que se empezara la misa, S. E. vestido de pontifical se acercó al balcon de S. M. subiendo á él por seis gradas desde el plano del tablado, y le tomó el juramento, que en tales casos acostumbran los reyes. [173.] Despues del evangelio el secretario mas antiguo del tribunal de Toledo leyó desde el púlpito la fórmula del juramento que prestó el corregidor de Madrid, y en seguida la de todo el pueblo. [174.] Huvo tambien sermón, que predicó un dominico calificador de la Suprema, y predicador del rey. El tema es el verso favorito de la Inquisición. *Exurge, Domine, iudica causam tuam.* En el exordio compara este tribunal, en cuanto juzga á los reos en secreto, y los condena en publico, con el de Dios en su juicio particular, y universal. Inculca luego la obligacion, en que estan los reyes de celar por la fe, y sin sentar proposición ninguna pasa á refutar con triviales argumentos, despues de lamentarse de los delirios á que está sujeta la razon humana, la doctrina de los judios, hereges, y mahometanos, porque de las tres clases habia reos en el tablado. En el epilogo ó conclusion felicita á la monarquía española por la pureza de su creencia, augurándola la mas colmada prosperidad. [175.] Acabado el sermón, se procedió á la lectura de causas y sentencias, principiando por las de mayor gravedad, cuales eran las de los relajados. Las sentencias se leyeron enteras; pero se suprimió de la acusacion lo que ofrecia menos interes. Este acto, durante el qual se convirtieron un hombre y una muger, se acabó á las cuatro de la tarde, y los relajados inmediatamente fueron entregados al brazo seglar, continuandose, mientras estos marchaban al suplicio, y eran ejecutados, la lectura de los procesos, y abjuración de los reconciliados. [176.] La misa aunque rezada duró hasta las

naeve y media de la noche, acabandose con ella la funcion de la plaza mayor, y volviendo á las cárceles de la Inquisición los reos absueltos. Es digna de notarse la constancia y el placer, con que asistió el rey á la celebracion del auto, pues con haber sido este tan dilatado, no se separó un momento del balcon, ni aun para comer; haciendosele á S. M. tan corto el tiempo, que preguntó al acabarse si faltaba algo mas, ó si se podia volver. [177.]

Los relajados en persona, que eran diez y nueve, á saber, trece hombres y seis mugeres casi todos por judaizantes, se dirigieron ácia la puerta de Fuencarral, montados en bestias de albarda, y precedidos de treinta y dos estatuas, quedando sin ir las otras dos por ser de reconciliados que habian muerto en la prision. De los relajados en persona once eran impenitentes, á saber, ocho pertinaces, y tres convictos no confesos, de los cuales se convirtieron cinco en el camino; así que fueron seis los quemados vivos, y trece los que primero fueron ahorcados. Tenia el bracero sesenta pies en cuadro, y siete de alto, y por consiguiente era bastante capaz para que fijandose en él veinte palos con sus argollas, según á los jueces seculares habian prevenido los inquisidores, se pudiera ejecutar en los reos correspondiente justicia, dando á unos garrote, y aplicando á otros el fuego „sin necesitar, como dice Olmo, del horror y violencia de otras mas impropias y sangrientas ejecuciones” es decir, á lo que yo entiendo, sin que fuera menester para castigarlos con pena de fuego lanzarlos en él. Sin embargo los verdugos llevados, según indica el mismo historiador, de un celo indiscreto por la fe, intentaron traspasar el orden prescrito respecto de algunos reos; mas estos les negaron tal satisfaccion, arrojandose ellos mismos en la hoguera. [178.] Echaron luego en ella los ministros los cadáveres de los ahorcados, y las estatuas y huesos de los difuntos añadiendo leña hasta que todo se convirtió en ceniza, que seria como á las nueve de la mañana. Tengo por importantísimo advertir que la muerte de los reos la presencié de oficio uno de los secretarios de la Inquisición, para dar testimonio de haberse ejecutado. [179.] Dos días despues fueron azotados seis, entre ellos una muger sacada á la vergüenza. Tal fué la solemnidad de este auto de fe el mayor de cuantos hay memoria, si se atiende al conjunto de circunstancias que en él concurrieron, cuales son el crecido número de reos y la variedad de sus castigos; haber sido presidido por tres tribunales de Inquisición siendo uno de ellos el consejo de la Suprema con el inquisidor general; y haber asistido á él la corte con toda la grandezza. Tal en fin ha sido el método, que ha observado en sus juicios la Inquisición, faltando solo añadir lo que arriba queda insinuado, á saber, que á los reos, como no salgan para la hoguera, se les impone bajo juramento, y bajo la pena de excomunion, y otras arbitrarias un eterno silencio acerca de cuanto han pasado, ó han visto, ú oido durante su prision. [180.]

Es, pues, ya tiempo de que examinemos que valor tenga la protesta, ó súplica, ó como se la quiera llamar que hacen los inquisidores en la entrega de los reos al magistrado seglar para que sufran la muerte. No ignoro que despues que decayó la disciplina eclesiástica, la costumbre ha conservado ciertas formalidades por las que ya que no se salve, se recuerde al menos su antiguo vigor. Mas no por esto dejará de ser un absurdo el pretender suplir la eficaz intercesion que los antiguos obispos hacian á favor de los reos, y subsane el defecto de lenidad una estéril ó mas bien irrisoria deprecacion, cual es la de los inquisidores. Irrisoria sobre infructuosa es esta súplica, pues siendo dirigida á un magistrado, que no tiene arbitrio para separarse de la ley, por parte de un tribunal que le amenaza si no cumple

con ella es propiamente hablado una desapiadada mofa del reo, un insulto á la desgraciada humanidad. Aun mas. Ni los inquisidores pueden interceder sinceramente por él sin proceder contra los cánones, los cuales con la excomunion, y con cuantas penas están á su alcance instan porque todo herege sea pronta, é irremisiblemente castigado. Inocencio IV en el corto espacio de tres años que van desde 1252 á 1255 expidió seis bulas, mandando á los inquisidores celen que se cumpla el edicto de Federico II que á la heregia señala la pena capital, insertándolo entero en una de ellas, á fin de que su ignorancia á nadie sirva de disculpa. Y como si la sanguinaria intolerancia de la sede romana no estuviera bastante conocida con tan reiteradas disposiciones, inculcaron despues lo mismo bajo iguales penas Alejandro IV en 1258, Clemente IV en 1263, é Inocencio VIII en 1486 (181) A mas de esto el ánimo de la Inquisicion, sea cual fuere la fórmula de que usa al entregar los reos á los jueces seculares, es mandar los ejecuten sin dilacion, segun se ve en el *Orden de procesar* en que les exige entre otros el juramento siguiente. „Otrosi juramos y prometemos que cada y cuando que por vos los dichos señores inquisidores ó qualquier de vos nos fuere mandado ejecutar qualquiera sentencia, ó sentencias contra alguna ó algunas personas de los susodichos [hereges y sus creyentes, receptadores, y defensores] sin ninguna dilacion lo haremos y cumpliremos, segun y de la manera que los sagrados cánones, y leyes que en tal caso hablan, lo disponen” [182] Por otra lado el mismo tribunal, como hemos visto ya, envia á su secretario tras los reos al bracero para que promueva con su presencia la ejecucion; ¿qué significa pues esta suplica? ¿Cual puede ser su objeto sino encubrir con un hipócrita y miserable disfraz la relajacion de la disciplina, y el encono teologal? ¿Es esto por ventura otra cosa que hacer de la mansedumbre evangélica una farsante virtud? Expliquen los patronos de la Inquisicion que cosa es hipocresia, si esto no lo es.

Una práctica tan absurda como esta no era de esperar la disimulasen á la Iglesia católica los protestantes, los cuales siendo perpetuos atisbadores de su conducta, no han perdido ocasion de zaherirla. En efecto, toman de aquí un argumento, que nuestro célebre escritor Alfonso de Castro, electo arzobispo que fué de Santiago, y uno de los padres del concilio de Trento, en el libro *de justa hæreticorum punitione* se objeta para refutarlo. „Pretenden, dice, los luteranos que los obispos y los inquisidores, entregando los reos al magistrado seglar, hacen como los sacerdotes de los judios, que siendo verdaderos causantes de la muerte del Salvador respondieron á Pilatos (cuando les instó á que le juzgasen segun su ley) que esta no les permitia matar á nadie.” Tal es en resumen la objecion, á la cual cree satisfacer con las siguientes palabras. „Se engañan, dice, tanto en este como en otros puntos los protestantes obcecados del espíritu de oposicion, y de malignidad. Los fariseos y sacerdotes de la sinagoga mataron á Cristo con la lengua, ya que no con las manos, procurándole por mil medios la muerte. Muy de otro modo proceden los jueces eclesiásticos, los cuales despues que han condenado al herege, le declaran no sujeto á su jurisdiccion, respecto á que por su delito se apartó de la Iglesia, constituyéndose bajo la sola potestad laical. Ahora pues, cuando le entregan al brazo seglar, no piden se le quite la vida, ni aun afirman sea reo de muerte; asi que rehusando dársela el magistrado, no por eso le obligan á ello, ni en manera alguna lo solicitan, antes bien tan lejos estan de procurarla, que le ruegan no le castigue con pena de sangre. Lo cual siendo ciertísimo y notorio á todo el orbe cristiano, causa admiracion llegue á tanto el descaro y la desenfrenada maledicencia de los luteranos, que comparen á los sacerdotes ca-

tólicos con los sacerdotes judios, cuando la diferencia que va de unos á otros es tan manifiesta como la que mas.” [183.]

Nadie por prevenido que esté á favor de la Inquisicion se aquietará con esta respuesta, ni dará por disuelta la dificultad. Porque además de la inexactitud con que en ella se produce el citado autor, es claro que no contó ni con las constituciones pontificias alegadas, ni menos con el juramento que al magistrado exigen los inquisidores, ni con la costumbre de que su secretario esté presente al suplicio. Esto no es decir que yo haga la comparacion entre la protesta de dichos jueces, y la criminal conducta de los sacerdotes que promovieron la muerte de Jesucristo en el tribunal de Pilatos. Sè muy bien que igual proposicion es parte de uno de los artículos de Juan Hus, condenados por el concilio de Constanza, con cuya decision estoy tanto mas ageno de querer rozarme, cuanto arriba tengo sentado que en la Inquisicion no todos los jueces indistamente han sido malos. Pero no puedo menos de insistir en que el argumento, con el cual probé la frivolidad é hipocresia de la mencionada suplica, permanece en pie, y en todo su vigor. (184)

En consideracion á esta verdad para mí indubitable, y antes de poner fin á la presente reflexion, quiero que el lector observe tres cosas. Primera: que en orden á la protesta que hacen los inquisidores al entregar al reo para que sea echado á las llamas, nada han respondido hasta ahora sus defensores, ni pueden responder que baste á sincerarla; y de consiguiente que no siendo la tal protesta mas que un juego de palabras, debe recaer sobre los pontifices que la han mandado, como agentes principales, y sobre los mismos inquisidores que la han ejecutado, como secundarios, la idea atroz que esta pena envuelve, y su odiosidad. Segunda: que cuando se combate una preocupacion demasiadamente arraigada, como la que favorece á este tribunal, el que de veras desee instruirse no debe nunca fiarse de ningun escritor que pueda tener interes en perpetuarla, sean cuales fueren sus infulas, y la opinion de ciencia y virtud, que en el pueblo disfrute; por el contrario convendrá que se cerciore por sí mismo, ahondando en la materia, hasta registrar los fundamentos de aquella opinion. Tercera: que los que buscan paliativos, conque disimular las úlceras de la Iglesia, lejos de hacerla ningun servicio, la ponen en mayor comprometimiento pues soto descubriéndolas, y aplicándolas el cauterio, es como se han de cicatrizar.

Creo haber probado suficientemente lo que ofrecí, á saber: que la Inquisicion bajo la idea de tribunal y de las leyes que le gobiernan ataca la seguridad del ciudadano, violando en la substancia y en el modo las reglas comunes de justicia. Un código dictado por el fanatismo y por el error, la falta de ilustracion casi general en sus individuos acompañada de una facultad omnimoda de cometer desaciertos, la opresion tiránica, conque en él era tratado el inocente, cuando solamente estaba indicado de heregia, son otros tantos argumentos que persuaden la verdad de mi asercion. Ocupado en hacer infelices mas bien que en extirpar crímenes, no ha perdonado diligencia por contraria que haya sido á la razon y á la religion misma con tal de lisongear su orgullo, y cebar su ferocidad. La delacion y la calumnia fomentadas sin ningun miramiento á la dulce amistad, ni á la piedad doméstica; el nombre del Ser supremo invocado con la mayor temeridad para arrancar del reo una confesion, que debia llevarle al cadabalso; la ratera capciosidad, la pèrfida suggestion, y hasta la grosera mentira empleados con el mismo objeto, y con igual iniquidad, han entrado en el complicado sistema, y formado las delicias de la horrible Inquisicion. Estrechas cárceles aseguradas con dobles cerrojos, y

alejadas de toda comunicacion: esquisitos tormentos autorizados, y aun administrados con inaudita crueldad por jueces que se apellidan ministros del Dios de paz; ciudadanos, que ya dejaron de existir, atropellados en su memoria, y en los tristes restos de su mortalidad; hogueras encendidas con el soplo de la implacable venganza oculta bajo el aparato de la caridad, tal ha sido el plan, tales las hazañas de este taimado y sanguinario tribunal. ¿Y podrá llamarse justo un gobierno que sufra en su seno la Inquisicion?

REFLEXION QUINTA.

La Inquisicion no solo ha impedido los progresos de las ciencias en los paises donde ha sido establecida, sino que tambien ha propagado errores perniciosos.

No hay en la naturaleza dos cosas mas opuestas entre sí que la luz y las tinieblas; ni aun con la imaginacion es posible juntarlas, sin que la una destruya la otra. Siendo pues el tribunal, acerca del cual se versa esta discusion, intrincado en los principios que constituyen su base y tenebroso en sus procedimientos, ¿dejará de mirar con ceño y de perseguir hasta el exterminio todo rayo de luz, que puede poner en peligro su estabilidad? La buena crítica, y generalmente todas las ciencias han sido el blanco, contra el cual ha asestado sus tiros; las ciencias, y la Inquisicion jamas disfrutaron en un pais, á lo menos por mucho tiempo, un tranquilo domicilio; bien pronto bastardean aquellas degenerando como plantas exóticas, doquiera que estan sea indígena y logre prosperar. El terreno mismo, que su maligna sombra cobija, pierde su fecundidad con los eflavios corrompidos que su tronco y ramas exhalan y con los venenosos jugos, que circulan por sus raices. Que haya sido tal la influencia de este tribunal en nuestro reino, y demas que le han admitido lo manifestaré presentando algunos de los innumerables sabios, á quienes solo porque lo eran, ha perseguido y sacrificado su furor, ora vejándolos en sus personas, ora prohibiendo la lectura de sus obras ó mandándolas expurgar; y despues indicando las monstruosas opiniones de que ha imbuido al pueblo ó que han cundido bajo su dominio. La filosofía, la teología y la política, como que son las ciencias mas interesantes, y que mas influyen en la felicidad del estado, seran tambien los que mas ocupen mi atencion.

Por lo que respecta á la filosofía sirva de ejemplo Galileo Galilei. El talento extraordinario de este sabio florentino, que despues de su muerte adquirió eterna gloria, en vida le causó el disgusto de verse perseguido tenazmente por la Inquisicion. La física, la geografía y la mecánica le debieron grandes adelantamientos, y aun mas que todas ellas la astronomía. Mejorado el telescopio, y enriquecida esta última con el descubrimiento de la creciente y menguante del planeta Vénus, de las manchas de la luna y del sol, de cuatro de los satélites de Jupiter, y de muchas estrellas fijas hasta entonces no conocidas, promovió enérgicamente el sistema que ya en la antigüedad enseñó Pitágoras, que despues resucitó Copérnico, y que últimamente consolidó Néton, por el que la tierra dando vueltas sobre su eje, las da tambien al rededor de sol, mientras este permanece inmóvil en un mismo lugar. Los jesuitas, y los dominicos creyendose únicos depositarios del saber, miraron con indignacion una doctrina, que prevaleciendo iba á desautorizar sus escuelas; y se anticiparon á desacreditarla á pretexto

de que se oponia á la escritura. Nada era de temer de esta emulacion, como se hubiera contenido dentro de los limites de una controversia literaria; pero los enemigos de Galileo lo eran tambien de la razon, y así en vez de emplear el argumento, recurrieron á la fuerza, acusándole á la Inquisicion de Roma.

Llamado este célebre astrónomo á aquella capital en el año de 1615 para que abjurase su opinion como repugnante á la fe, complacido al papa y á los inquisidores obligado de la necesidad; mas de allí á algunos años imprimió unos diálogos, en que inculca las mismas ideas. La Inquisicion en cuanto lo supo, le mandó otra vez comparecer, y solamente despues de una nueva retractacion, y de haber cumplido varias penitencias, consiguió el perdon de haber enseñado una verdad. (185) Debieron haber considerado aquellos jueces procediendo con mas circunspeccion, el engaño que en órden á los antipodas padeció Procopio, cuando negó su existencia por creerla apoyada en un pasaje de los salmos; y fué tanto mas culpable en ellos este descuido, cuanto aquel escritor manifestó solamente su modo de pensar que era comun en aquel tiempo, pero los inquisidores tuvieron el arrojado de sostenerle con los medios violentos, que les suministraba su autoridad.

El abate Bergier redactor de la Enciclopedia en la parte teológica, aunque desafecto á la Inquisicion, quiere desviar el golpe que sobre la Iglesia romana descargó este tribunal con su desacertada providencia, y se esfuerza en interpretarla, pero inutilmente. Dice que á Galileo se le condenó no como á buen filósofo, sino como á mal teólogo, por haberse empeñado en que la congregacion del Santo Oficio y el papa declarasen ser el sistema copernicano conforme al texto de la biblia. (186) Salida es esta no solo destituida de verdad, sino tambien de verosimilitud. Porque ¿quien jamás ha visto que un matemático busque en la escritura, y en la recomendacion de un tribunal eclesiástico las pruebas de sus teorías? Si Galileo habló de la biblia en sus contestaciones con la Inquisicion, fué para disolver los reparos que se le objetaban con ella; pero creer que la porfia de que se aprobaba su opinion diese motivo á su arresto, es manifiesta necedad. Y que no sea otro el sentido en que se le condenó, puede tambien colegirse de que los mas de los autores italianos y españoles, que despues escribieron de física, no solo no adoptaron su sistema, sino que le creyeron proscrito por dicho tribunal. Citaré en comprobacion de ello por sí hay alguno que lo dude y quiera averiguarlo, á Rosselli, y Amat, los cuales dando grande importancia á este argumento, armaron el último puntal al ruinoso edificio del peripato, sin otro fruto que quedar sepultados en sus escombros. Mas para que gastar palabras, cuando el decreto expedido por la congregacion de la Inquisicion á 5 de marzo de 1616 no deja nada que desear. Por él se mandan suspender, hasta que se expurguen, la obra de Copérnico, que establece dicho sistema, y los comentarios de Zúñiga sobre el *Job*, en que este insigne catedrático de Osuna con el movimiento de la tierra explicó ya entonces el verso 5 del cap. IX; por ser aquella doctrina á juicio del tribunal *falsa y absolutamente contraria á las sagradas escrituras*. Diganos ahora Bergier si Copérnico y Zúñiga importaron á los inquisidores, para que aprobasen su modo de filosofar. [187]

En cuanto á la teología presentaré á Bartolomé Carranza, uno de los profesores mas ilustres que ha sacrificado la Inquisicion. Habiendo hecho una brillante carrera entre los dominicos, cuyo instituto abrazó, fué enviado por Felipe II á Inglaterra y á Flandes, para que trabajara en extirpar las nuevas opiniones de Lutero y Calvino,